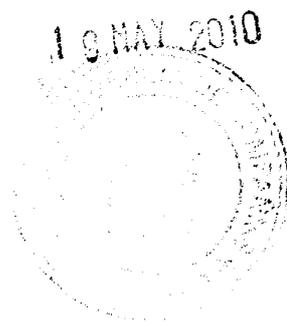


Machala, Mayo 3 del 2.010

Señor Ing.  
JOFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
Ciudad



De mi consideración:

Lcda. Bélgica Elena Saraguro, en mi calidad de Gerente de la compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA, ante usted respetuosamente comparezco y le comunico para los fines legales pertinentes, que he procedido a registrar las cesiones de participaciones sociales de la compañía que represento, de conformidad la primer testimonio original de escritura pública de Cesión de Participaciones que anexo a esta comunicación y cuyo detalle es el siguiente:

**CEDENTE:** Bélgica Elena Saraguro, de nacionalidad ecuatoriana.

**CESIONARIOS:** Ana Maria del Carmen Vintimilla Carrión, Maria Eugenia Vintimilla Carrión, Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión; y, del señor Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion. Todos de nacionalidad ecuatoriana.

**NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:** cuatro

Atentamente,

  
Lcda. Bélgica Elena Saraguro  
Gerente

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA PESQUERA  
SANTA ANA C. LTDA., QUE  
OTORGAN LOS CONYUGES  
SEÑORA LICENCIADA BELGICA  
ELENA SARAGURO DE PACHECO  
Y SEÑOR LICENCIADO DANIEL  
BOLIVAR PACHECO LEON, A  
FAVOR DE LAS SEÑORAS ANA  
MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA  
CARRION DE GARCIA, MARIA  
EUGENIA VINTIMILLA CARRION,  
MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA  
CARRION Y DEL SEÑOR BIOLOGO  
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA  
CARRION.-



*Abogada*

*Abg. Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUANTIA: U.S.\$ 4.00

#####

#####

#####

En la ciudad de Machala,  
Capital de la Provincia de El Oro, República  
del Ecuador, hoy día martes doce de Enero del  
año dos mil diez; ante mí, ABOGADA BETTY  
GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del  
Cantón Machala, comparecen por una parte en  
calidad de cedentes vendedores los cónyuges

REVISADO

1 señora LICENCIADA BELGICA ELENA SARAGURO DE  
2 PACHECO y señor LICENCIADO DANIEL BOLIVAR  
3 PACHECO LEON, casados; y, por otra parte en  
4 calidad de cesionarios compradores las señoras  
5 ANA MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION DE  
6 GARCIA, empresaria, casada, MARIA EUGENIA  
7 VINTIMILLA CARRION, empresaria, divorciada,  
8 MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION  
9 empresaria, divorciada, y el señor BILOGO  
10 RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, casado.

11 Los señores comparecientes: Ecuatorianos,  
12 domiciliados en esta ciudad de Machala,  
13 mayores de edad, capaces para obligarse y  
14 contratar, a quienes de conocerlos doy fe  
15 con amplia libertad y bien instruidos de la  
16 naturaleza y resultados de la presente  
17 Escritura Pública de CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento  
19 me presentan la minuta que copio a  
20 continuación:-----

21 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
22 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar  
23 una por la cual conste la presente escritura  
24 de Cesión de Participaciones Sociales de  
25 la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda.,  
26 que se otorga al tenor de las siguientes  
27 cláusulas:-----

28 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

1 Comparecen al otorgamiento de la presente  
2 escritura pública, por sus propios derechos, por  
3 una parte, como CEDENTES - VENDEDORES, los  
4 cónyuges señora Licenciada Bélgica Elena Saraguro  
5 de Pacheco y señor Licenciado Daniel Bolívar  
6 Pacheco León, por sus propios y personales  
7 derechos y por los que les corresponden o  
8 pudiere corresponderles dentro de la sociedad  
9 conyugal que tienen conformada entre sí; y, por  
10 otra parte, como CESIONARIOS - COMPRADORES:  
11 a) La señora Ana María del Carmen Vintimilla  
12 Carrión de García, por sus propios y personales  
13 derechos; b) La señora María Eugenia Vintimilla  
14 Carrión, por sus propios y personales derechos;  
15 c) La señora Marcela Elizabeth Vintimilla  
16 Carrión, por sus propios y personales  
17 derechos; y el señor Biólogo Rodolfo Alberto  
18 Vintimilla Carrión, por sus propios y personales  
19 derechos. Todos los intervinientes con capacidad  
20 civil suficiente para celebrar toda clase de actos y  
21 contratos.-----

Por 2

*Abg. Betty Gilboa G.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

22 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)  
23 Mediante escritura pública otorgada ante el  
24 Notario Primero del Cantón Machala, Doctor  
25 Milton Serrano Aguilar, el dieciocho de Agosto de  
26 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el  
28 Número Ciento nueve y anotada en el Repertorio

1 bajo el Número Mil cuatrocientos setenta y seis, el  
2 veintinueve de Octubre de mil novecientos  
3 setenta y seis, se constituyó la Compañía  
4 denominada Compañía Pesquera Santa Ana C.  
5 Ltda.; y DOS) La Junta Universal de Socios de  
6 la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda.,  
7 celebrada el dieciséis de Septiembre del año  
8 dos mil nueve, a las quince horas, acordó por  
9 unanimidad de votos autorizar a la socia señora  
10 Licenciada Bélgica Elena Saraguro de Pacheco la  
11 venta de sus cuatro participaciones que posee  
12 en el capital social de la Compañía, a favor  
13 de las señoras Ana María del Carmen Vintimilla  
14 Carrión de García, María Eugenia Vintimilla  
15 Carrión, Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión, y  
16 del señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla  
17 Carrión.....

18 **CLAUSULA: TERCERA.- CESION DE**  
19 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes  
20 señalados en la cláusula anterior y mediante la  
21 presente escritura pública los cónyuges señora  
22 Licenciada Bélgica Elena Saraguro de Pacheco y  
23 señor Licenciado Daniel Bolívar Pacheco León,  
24 ceden a favor de la señora Ana María del  
25 Carmen Vintimilla Carrión de García, una  
26 participación de Un dólar de los Estados Unidos  
27 de Norteamérica; a favor de la señora María  
28 Eugenia Vintimilla Carrión, una participación de

1 Un dólar de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica; a la señora Marcela Elizabeth  
3 Vintimilla Carrión, una participación de Un dólar  
4 de los Estados Unidos de Norteamérica y a favor  
5 del señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla  
6 Carrión, una participación de un dólar de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica.-----

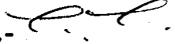
8 CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- Los cónyuges  
9 señora Licenciada Bélgica Elena Saraguro de  
10 Pacheco y señor Licenciado Daniel Bolívar  
11 Pacheco León, reciben de parte de las señoras Ana  
12 <sup>783</sup> María del Carmen Vintimilla Carrión de García,  
13 María Eugenia Vintimilla Carrión, Marcela Elizabeth  
14 Vintimilla Carrión; y del señor Biólogo Rodolfo  
15 Alberto Vintimilla Carrión, por la cesión hecha  
16 a favor de cada uno, una participación en el  
17 capital social de la Compañía Pesquera Santa  
18 Ana C. Ltda., el valor nominal de Un dólar de  
19 los Estados Unidos de Norteamérica, lo que  
20 totaliza la suma de Cuatro dólares de los Estados  
21 Unidos de Norteamérica, que los cedentes -  
22 vendedores, lo reciben en dinero en efectivo y en  
23 moneda de curso legal; sin lugar a posterior  
24 reclamo, por ningún concepto, asumiéndose y  
25 subrogándose los cesionarios - compradores, todos  
26 los derechos y obligaciones para con la  
27 Compañía en proporción a las participaciones  
28 cedidas.-----

*Abg. Betty Salinas S.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **CLAUSULA QUINTA: NACIONALIDAD.-** Las señoras  
 2 Ana María del Carmen Vintimilla Carrión de  
 3 García, María Eugenia Vintimilla Carrión, Marcela  
 4 Elizabeth Vintimilla Carrión, y el señor Biólogo  
 5 Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, son de  
 6 nacionalidad ecuatoriana.-----

7 **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes  
 8 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y  
 9 ratifican este instrumento en todo su contenido,  
 10 quedando autorizados los cesionarios - compradores,  
 11 a solicitar la inscripción en el Registro  
 12 Mercantil correspondiente y la anotación al  
 13 margen de la matriz de la escritura pública de  
 14 constitución de la Compañía. Señor Notario, sírvase  
 15 incluir las formalidades necesarias para la  
 16 validez de la presente escritura pública.

17 firma) ilegible.- Doctora Nardi Bustos Romero.-  
 18 **ABOGADA.-** Matrícula Número Cuatrocientos  
 19 sesenta y cinco.- Colegio Abogados de El  
 20 Oro".-----

21 Hasta aquí el documento habilitante que  
 22 junto con la minuta inserta quedan elevados a  
 23 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,  
 24 leída que fue íntegramente por mí la Notaria a  
 25 los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo  
 26 expuesto y firman conmigo en unidad de acto,  
 27 de todo lo cual doy fe.- 

28 **Siguen-**  
 El texto de esta página continúa en la número siete.-

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, siendo las quince horas, se reúnen en el domicilio de la compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA. en Junta Universal los Socios de la compañía al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la socia la compañía Grupo Pesquero Ceibales C. A., legalmente representada por el Lcdo. Daniel Bolívar Pacheco León, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que anexa, propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una; la socia compañía Invertramar, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda., legalmente representada por el Lcdo. Carlos Sarango Alejandro, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que anexa, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; y, finalmente la socia señora Bélgica Elena Saraguro, propietaria de cuatro participaciones de un dólar cada una, por lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

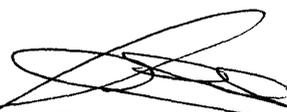
Autorización para que la socia señora Bélgica Elena Saraguro, ceda sus cuatro participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor de las señoras Ana Maria del Carmen Vintimilla Carrión, Maria Eugenia Vintimilla Carrión, Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión; y, del señor Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion.

Preside la Junta el señor Lcdo. Carlos Edgar Sarango Alejandro, en su calidad de Presidente, actuando en la secretaría la señora Bélgica Elena Saraguro, en su calidad de Gerente.

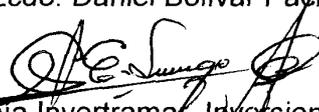
Acto seguido el señor Presidente informa sobre la voluntad de la socia señora Bélgica Elena Saraguro de ceder sus cuatro participaciones que posee en el capital social de la compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA. de la siguiente forma: una participación a la senora Ana Maria del Carmen Vintimilla Carrión; una participación a la senora Maria Eugenia Vintimilla Carrion; una participación a la señora Marcela Elizabeth Vintimilla Carrion; y, una participación al señor Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion, a lo que los socios manifiestan no tener ninguna objeción en que las señoras Ana Maria del Carmen Vintimilla Carrión, Maria Eugenia Vintimilla Carrión y Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión y el señor Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion, ingresen como nuevos socios de la compañía, razón por la cual todos los socios en forma unánime autorizan para que la socia señora Bélgica Elena Saraguro, proceda a ceder sus cuatro participaciones que posee en la compañía y realice los trámites establecidos en la Ley de Compañías específicamente en el Art. 113 para su legalización.

*Bolivar y*  
*Abby Betty Gabriela G.*  
MORANIA TERESA

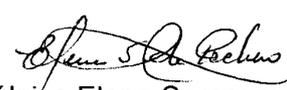
Luego de un receso, en el que la señora Secretaria redacta el acta, la misma es leída y aprobada en todas sus partes por los presentes, los mismos que para constancia firman en unidad de acto, siendo las quince horas treinta minutos.



Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A.  
Socia / Lcdo. Daniel Bolívar Pacheco León/ Gerente



Compañía Invertramar, Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda.  
Socia / Lcdo. Carlos Sarango Alejandro/ Gerente



Bélgica Elena Saraguro  
Socia- Gerente



Lcdo. Carlos Edgar Sarango Alejandro  
Presidente



CIUDADANIA 070113257 - 3  
 SARAGURO BELGICA ELENA  
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
 29 JUNIO 1955  
 001- 0100 00313 F  
 EL ORO/ SANTA ROSA  
 SANTA ROSA 1955

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A4343A4442  
 CASADO DANIEL PACHECO LEON  
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
 \*\*\*\*\*  
 ROSA SARAGURO  
 MACHALA 12/05/2003  
 12/05/2015

REN 0025161



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0247 0701132573  
 NUMERO CÉDULA  
 SARAGURO BELGICA ELENA

EL ORO  
 PROVINCIA MACHALA  
 PARROQUIA MACHALA  
 CANTÓN MACHALA  
 ZONA

*[Signature]*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Abg. Betty Gálvez Espinoza*  
 NOTARIA TERCERA - MACHALA  
*linew 5*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES

CÉDULA DE CIUDADANIA NO 070072702  
 PACHECO LEON DANIEL BOLIVAR  
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
 22 SEPTIEMBRE 1951  
 001- 0092 00566 M  
 EL ORO/ ZARUMA  
 ZARUMA

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E292913222  
 BELGICA ELENA SARAGURO  
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
 DANIEL PACHECO  
 BELLA M LEON  
 MACHALA 23/07/2003  
 12/05/2015  
 REN 0230851



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES

238-0188 0700728086  
 NUMERO CÉDULA  
 PACHECO LEON DANIEL BOLIVAR

EL ORO  
 PROVINCIA MACHALA  
 PARROQUIA MACHALA  
 CANTÓN MACHALA  
 ZONA

*[Signature]*



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.  
 Machala 17 de Enero... de 2010  
*Betty Gálvez*  
 Abg. Betty Gálvez Espinoza  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070121594-9  
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
25 OCTUBRE 1960  
FECHA DE NACIMIENTO 017- 0309 13377 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1960

*Ana M<sup>a</sup> Vintimilla*  
FIRMA DEL CEDULADO



CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA PASO  
ESTADOCIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE PROF.OCCUP  
RODOLFO VINTIMILLA  
CARMEN CARRION  
GUAYABUIL 12/06/2003  
FECHA DE RADUCCION  
FORMA No. REN 0437082  
Gys  
FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

162-0776 070121594-9  
NOMBRE VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN  
GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA TARRQUI ZONA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070134302-2  
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA  
EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR  
29 MARZO 1966  
FECHA DE NACIMIENTO 002- 011157 F  
EL ORO/ MACHALA  
MACHALA 1976

*Maria E. Vintimilla*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333213222  
NO DACT  
DIVORCIADO SUPERIOR ESTUDIANTE  
RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA  
MARIA DEL CARMEN CARRION G  
MACHALA 01/03/2007  
FECHA DE RADUCCION  
FORMA No. REN 0328277  
El  
FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

191-0283 0701343022  
NOMBRE VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA  
EL ORO MACHALA  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA MACHALA ZONA 1



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machaia, 17 de Enero de 2019.  
*Betty Galvez*  
Abg. Betty Galvez Espinoza  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA 0701343030  
 VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH  
 11 DICIEMBRE 1961  
 SO. ORO/ZARUMA/ZARUMA  
 001- 0179 0068  
 SO. ORO/ ZARUMA  
 ZARUMA 1961



*Marcela Vintimilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E999312222  
 BOLTERGO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 RODOLFO VINTIMILLA  
 MARIA CARRION  
 GGAFAGUIC  
 06/06/2005

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

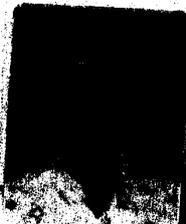
120-0051 NÚMERO  
 0701343030 CÉDULA  
 VINTIMILLA CARRION MARCELA  
 ELIZABETH  
 QUAYAS PROVINCIA  
 BOCAFUERTE PARROQUIA  
 QUAYAS CANTON  
 ZONA

*Floresterio*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*sej 6*

*Abg. Betty Galvez E.*  
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 0701028353 - 3  
 VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO  
 AZUAY/QUENCA/SAGRARIO  
 25 JUNIO 1959  
 0134 01713 M  
 AZUAY/QUENCA  
 SAGRARIO 1989



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E999312222  
 BOLTERGO  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 RODOLFO VINTIMILLA  
 MARIA DEL CARMEN CARRION  
 SANTA ROSA 29/11/2005  
 REN 0228172  
 EN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008  
 241-0004 NÚMERO  
 0701028353 CÉDULA  
 VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO  
 EL ORO PROVINCIA  
 LA PROVIDENCIA PARROQUIA  
 MACHALA CANTON



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.  
 Machala, 12 de Enero de 2010.  
*[Handwritten signature]*  
 Abg. Betty Galvez Espinoza  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

1 las firmas. *l. l.*

2

3

*Elena S. Pacheco*

4 **Lcda. Bélgica Elena Saraguro de Pacheco**

5 **C.C.No. 0701132573**

6 **C.V.No. 020-0247**

7

8

9 **Lcdo. Daniel Bolívar Pacheco León**

10 **C.C.No. 0700729098**

11 **C.V.No. 238-0188**

12

13

*Ana Ma Vintimilla*

14 **Ana María del Carmen Vintimilla Carrión de García**

15 **C.C.No. 0701215949**

16 **C.V.No. 168-0776**

17

18

*María E. Vintimilla*

19 **María Eugenia Vintimilla Carrión**

20 **C.C.No. 0701343022**

21 **C.V.No. 191-0283**

22

23

*Marcela Elizabeth Vintimilla C. S.*

24 **Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión**

25 **C.C.No. 0701343030**

26 **C.V.No. 120-0051**

27

28



Siguen-

*María Eugenia Vintimilla C.*  
MACHALA TERCERA - MACHALA

*siete 7*

1 las firmas.

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión*  
Blgo. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión



C.C.No. 0701026353  
C.V.No. 241-0004

*Betty Galvez E*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de éllo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en siete fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.



*Betty Galvez E*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., celebrada ante mí el 18 de Agosto de 1976, en esta fecha tomo nota de la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente.-  
Machala, a 13 de Mayo del dos mil diez.-



*Milton Serrano Aguilar*  
Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

